



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Aplicación de la terminación anticipada por delito de robo
agravado, segundo juzgado de investigación preparatoria
Moyobamba 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada

AUTORA:

Angulo Soto, Ruth Carolina (orcid.org/0000-0003-1661-0068)

ASESOR:

Dr. Cabeza Molina, Luis Felipe (orcid.org/0000-0002-5800-0199)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas
del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

MOYOBAMBA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Esta tesis va dedicado a mi hijo Thiago, al amor más grande que la vida me brindó, y a mi esposo; por apoyarme incondicionalmente en culminar mi formación académica, a Dios por estar presente en mi día a día y permitirme cumplir uno más de mis sueños.

Agradecimiento

Al mejor regalo que Dios me pudo dar, a mi amado hijo por ser mi fuente de motivación, lucha y perseverancia. Gracias a mi esposo Miguel por su apoyo incondicional para poder cumplir con todas mis obligaciones académicas necesarias, pues de otra manera esta tesis no hubiera sido culminado con éxito.

Índice de contenidos

| | |
|---|------|
| Dedicatoria..... | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de contenidos..... | v |
| Índice de Tablas | vii |
| Resumen | viii |
| Abstract..... | ix |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 4 |
| III. METODOLOGÍA | 12 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación..... | 12 |
| 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización | 12 |
| 3.3. Escenario de estudio..... | 13 |
| 3.4. Participantes | 14 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 14 |
| 3.6. Procedimientos | 15 |
| 3.7. Rigor científico..... | 15 |
| 3.8. Método de análisis de la información | 15 |
| 3.9. Aspectos éticos | 16 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN..... | 17 |
| V. CONCLUSIONES. | 24 |
| VI. RECOMENDACIONES | 24 |
| REFERENCIAS..... | 25 |
| ANEXOS | 33 |

Índice de Tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1: <i>Consolidado de entrevista aplicada</i> | 17 |
|--|----|

Resumen

La presente investigación tuvo el siguiente objetivo de investigación: Determinar cuáles son los criterios que se aplicaron en la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020. La metodología aplicada fue de investigación de tipo básica, con el diseño de teoría fundamentada, con un enfoque cualitativo. Los resultados evidenciaron que los entrevistados refieren que no hay criterios establecidos por el Juez al aplicar la terminación anticipada, empero al identificar que el juez sólo verifica la legalidad del acuerdo, verificando que la negociación de la pena sea conforme a la Ley, se están refiriendo al criterio de legalidad. Por lo que se concluye que el criterio de economía procesal y el criterio de legitimación son principalmente aplicados en los procesos de terminación anticipada por delito de robo agravado.

Palabras claves: Robo agravado, terminación anticipada, legitimidad.

Abstract

The present investigation had the following research objectives: mainly: Determine what are the criteria that were applied in the early termination for the crime of aggravated robbery in the Moyobamba Second Preparatory Investigation Court, 2020. The applied methodology was basic type research, with the design of grounded theory, with a qualitative approach. The results showed that the interviewees refer that there are no criteria established by the Judge when applying the early termination, however, when identifying that the judge only verifies the legality of the agreement, verifying that the negotiation of the sentence is in accordance with the Law, they are referring to the criteria of legality. Therefore, it is concluded that the criterion of procedural economy and the legitimation criterion are mainly applied in the processes of early termination for the crime of aggravated robbery.

Keywords: Aggravated robbery, early termination, legitimacy

I. INTRODUCCIÓN

La afectación de los bienes jurídicos ha sido un problema de gran importancia para los Estados, pues el comportamiento de los imputados alteran la convivencia pacífica o la paz social, para ello resulta necesario contar con un sistema garantista que castigue estas conductas, y mejor aún si logra de manera lo más pronto posible a través de proceso especiales, sobre esta realidad a nivel internacional los Estados han instaurado procesos de persecución penal, pasando del modelo inquisitivo por un modelo acusatorio donde se garanticen y respeten los Derechos Fundamentales de los imputados dentro de un proceso penal.

Así pues, los legisladores de diferentes países han definido varios mecanismos para poner fin a los procedimientos penales, que incluyen criterios de oportunidad y de consenso. Por ejemplo, Ferré J. (2018), indica que en el sistema penal de EE. UU., existe un proceso denominado Plea Bargaining, que se viene utilizando desde hace más de cien años como mecanismo de oportunidad libre; es decir, sin limitaciones en la negociación y en sus consecuencias jurídicas, puesto que faculta al representante de la Fiscalía, incluso a renunciar al ejercicio de la acción penal. Lo cual permite, por ejemplo, exonerar de pena a cambio de una delación; asimismo, en España existe un proceso donde el imputado puede reconocer los cargos que se le atribuyen y la pena a imponérselo, pues estas acciones les generan algunos beneficios; en esa misma línea Colombia en su Art. 37 de su C.P.P.C. admite el Derecho Premial como beneficio a quien reconoce su ilícito penal (pp. 2-5).

En el Perú, también resulta de gran preocupación el proceso penal, pues se requiere que los operadores de justicia impartan justicia de manera eficaz y célere, puesto que los ciudadanos inmersos dentro de ello encuentran una realidad ineficiente y tardío para la resolver los casos penales, pues muchos de ellos ya sea como imputado o acusado esperan hasta 4 o 5 años para que se dicte una sentencia; por su parte, las víctimas o los que se constituyen en actor civil también tienen que esperar el mismo tiempo para obtener su pretensión, con la incertidumbre además de que no pueda hacerse efectiva una vez logrado

dicha resolución, generando desconsuelo para las víctimas como para sus familiares. Otra realidad importante resulta ser la excesiva carga laboral en los despachos judiciales, lo cual evita a los ciudadanos definir su situación judicial vulnerando derechos constitucionales como la tutela jurisdiccional efectiva y el derecho a un plazo razonable.

En ese sentido, el NCPP implementa procesos de simplificación procesal como la Terminación Anticipada (art. 468-471), proceso que, con relación a un proceso común, contiene algunas especificaciones o diferencias o bien en su contenido o en bien en su trámite procesal, reduciendo demoras injustificadas o irrazonables, sobre todo en aquellos ilícitos donde existen pruebas indubitables de la comisión de un delito.

Ahora bien, según las estadísticas del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, 2021; en la Comisaría (Uchuglla) de la provincia Moyobamba se logra indagar que durante los años 2019 al 2020 los principales delitos cometidos son el de robo y el hurto en sus diversas modalidades, lo cual generan inseguridad ciudadana, pues es considerado como un problema social complejo que afecta a los ciudadanos diferentes maneras.

Dentro de esta perspectiva, esta situación actual conlleva a plantear como problema general ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020? del cual nacen los siguientes problemas específicos ¿La aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020? y ¿Se obtiene una adecuada reparación civil al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020?

En relación con la problemática expuesta, la investigación contempla como justificaciones lo siguiente: justificación teórica poder describir las diferentes teorías que respalden las variables identificadas, a efectos de argumentar la

relación que existe entre el delito de robo agravado y las condiciones para acogerse a la terminación anticipada, incrementando de esta manera nuestros conocimientos teóricos. Como justificación metodológica exponer el fenómeno estudiado a través de un enfoque cualitativo, con el fin obtener conocimiento valido y confiable recolectado a través de la técnica de entrevista a personas que guardan estrecha relación con el fenómeno de estudio, por lo que resulta de gran interés para la comunidad jurídica.

Con el propósito de dar respuesta a nuestra pregunta general, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar **cuáles** son los criterios que se aplicaron en la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020. Dentro de este marco como objetivos específicos: Identificar si la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020. Y, analizar si se obtiene una adecuada reparación civil al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

En relación con la problemática expuesta, se logró identificar trabajos previos con relación a mi investigación, del cual se tiene lo siguiente: en el plano internacional a Benavides, M., Siza J., Molina, T., y Burbano, L. (2020), *El proceso especial de terminación anticipada en el nuevo código procesal penal*. (Artículo científico). Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador. Concluye que, el COPPE regula el procedimiento abreviado, su aplicación permite resolver problemas penales, para ello requiere que los imputados que enfrentan un delito sancionado con diez años máximo de pena, acepten lo cargos en su contra, haciendo uso del principio de celeridad; de este modo, se convierte en un instrumento jurídico novedoso que sirve como alternativa para descongestionar la carga laboral, por lo que resulta de gran importancia estudiar su naturaleza, facultades y estructura para solucionar problemas penales (p. 48).

Por su parte, Sánchez, O, y Fuentes, C. (2016). *El robo de vehículos y su relación espacial con el contexto sociodemográfico en tres delegaciones centrales de la Ciudad de México (2010)*. (Revista científica). Instituto de Geografía Distrito Federal, México, México. El autor concluyo que, el delito de robo es combatible, por lo que resulta de gran importancia que los encargados de la seguridad ciudadana y los operadores de justicia, realicen estrategias direccionadas a prevenirlas y combatirlas, mejor aún si se logra sancionarlos de manera mucho más rápido, pero con el respeto de todas las garantías (p. 119).

Asimismo, Loría, E., y Salas, E. (2019). *La relación entre robo y desempleo de varones jóvenes en México, 2005-2017*. (Artículo científico). Universidad Nacional Autónoma de México, México. Llego a la conclusión de que, el nivel de educación bajo que poseen los personas resulta ser un factor principal para cometer delitos de robo, lo cual es considerado como una actividad promovida por una anomalía conductual. Asimismo, que el estado lejos de promover políticas dirigidas a prevenirlas y combatirlas, lo cual termina creando un ambiente de impunidad, que favorece al incremento de este delito, de tal manera que se requiere de una reforma que otorgue las garantías de una correcta de administración de justicia alentado a controlar el crimen (p. 444).

A nivel nacional, se recopiló las investigaciones de Herrera, M. (2016), *La negociación en el proceso penal desde la dogmática del Derecho penal. Especial referencia a los ordenamientos español y peruano*. (Artículo científico). Universidad de Piura, Piura, Perú. Concluyo que, la celeridad procesal no debe ser absoluta, sino que debe ser aplicado en base a criterios de justicia que garanticen la paz social, sino hablaríamos de un proceso contrario a la norma, esto a fin de resolver si corresponde negociar en el proceso penal, pues cada delito requiere de suficientes elementos de convicción (p. 258).

Por su parte, Alarcón, F. (2016), *Prohibición de inducir al imputado a la autoincriminación y el planteamiento de las salidas alternas*. (Artículo científico). Universidad Alas Peruanas, Lima, Perú. Llegó a la conclusión de que, la negociación debe ser objetiva, pues al existir suficientes elementos de convicción confirman la responsabilidad de un imputado, en ese sentido una salida alterna significa que servirá para lograr obtener una sentencia condenatoria para un imputado, en la que además se disminuirá prudencialmente la pena y la reparación civil como beneficio premial al acogerse a este proceso especial, donde quede esclarecido un hecho delictivo y su correspondiente sanción (p. 235).

En tanto, Bonilla, D., y Vizcarra, S. (2016). *Inseguridad y mecanismos barriales de protección en el Perú urbano*. (Artículo científico). Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. El autor llegó a concluir que, el temor que sienten las víctimas producto de este desorden social, genera inseguridad en el territorio urbano, por tanto, las instituciones requieren de una rigurosa labor con el fin de responder de manera objetiva y subjetiva este problema, en la que se ven afectado el patrimonio y la vida de los ciudadanos, garantizando y reconociendo la importancia de la seguridad ciudadana. (p 48)

Como investigación local tenemos a Orduña, R. (2019), *Aplicación de la terminación anticipada en la etapa acusatoria: Propuesta Legislativa*. (Tesis de Postgrado). Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto. Llegó a la conclusión de que, uno de los beneficios que se pueden obtener al aplicar la terminación anticipada, es reducir la carga laboral, problema que sufren los operadores de justicia a nivel

nacional, no obstante, dicha oportunidad sirve como beneficio premial para el imputado pues implica reducir la pena y negociar la reparación civil, sin embargo, su aplicación muchas veces se ve dificultado a raíz de la poca claridad de los actos de investigación enfocados a acreditar el hecho punible y su vínculo con el imputado (p.19)

De esta manera doy inicio a las teorías que argumentan mi Categoría 1, Terminación anticipada, para ello resulta valioso hacer mención los orígenes del Derecho penal, en relación a ello Cordini, (2020), indica que surge de forma autónoma como expresión de los Estados (*ius puniendi*), y que actualmente el ejercicio del control social atribuido mediante el derecho penal como instrumento, exterioriza la soberanía nacional que es el principal interés de un país (p. 51); por eso Alves y Rosane (2019), sostienen, que el objetivo de los procesos judiciales es lograr la mejor verdad posible dentro de los límites del sistema legal, es decir, encontrar la proposición más cercana a cómo ocurren los hechos en el mundo real sin exceder los límites de las normas. (p. 438).

No obstante, a lo largo de los años, como fenómeno cultural, el proceso penal atravesó numerosos cambios en su funcionamiento y estructura, por lo que la implementación de los procedimientos especiales tiene un impacto significativo en su evolución, Lukozhev y Stukonog (2017), refieren que efectivamente permiten simplificar y agilizar los procesos penales; es decir, pueden aumentar la eficiencia de las actividades procesales, reducir la forma de investigación y tener en cuenta el respeto a los derechos individuales del imputado (p. 2); es el caso de nuestra legislación que contempla a la Terminación Anticipada, Sevilla, (2015) lo define como un mecanismo de consenso que permite solucionar los conflictos penales de forma alternativa e incluso priorizada por ser más rápida y efectivo que un proceso ordinario. Este es el trámite previo a la etapa de juicio oral, que obviamente significa concesiones mutuas, el imputado negocia su culpabilidad y el fiscal negocia su reducción de pena (p. 167), de este modo Vásquez, (2014), si el imputado logra acogerse a este proceso como beneficio obtendrá la reducción de la pena a imponerse en una 6ta parte, adicional al que obtenga mediante confesión; pero si

no se logra obtener un acuerdo, entonces no se obtiene la aprobación, por lo que su declaración será considerada como inexistente (p. 191).

Ahora bien, en cuanto a su regulación, Ramírez, (2020), señala que se encuentra prescrito en el inc. 1° del art. 468° del CP, el cual establece que: “Anticipadamente los procesos podrían terminar, cumplimiento con las siguientes pautas: a solicitud del M.P o del imputado, una vez presentado la Disposición Fiscal (art. 336°) el JIP dispondrá por única vez el desarrollo de la audiencia de T.A, bajo un término privado”. Para ello se creará el cuaderno aparte, puesto que su aplicación no impide que se continúe con el proceso (p. 114).

En esa misma línea, respecto a los ámbitos de aplicación, Rodríguez (2019), refiere que como resultado de la investigación preparatoria el fiscal presenta los cargos contra el imputado, frente a ello este tiene la chance de aceptarlos o rechazarlos, a continuación, sobre el acuerdo, el Juez le advertirá sobre los alcances y consecuencias, que implica la pena por la que será condenado y el monto de la reparación civil de llegar al acuerdo. El Fiscal durante la audiencia pondrá en conocimiento su acusación ante el juez, el cual deberá estar respaldado por suficientes elementos probatorios, mejor aún si pone en conocimiento pruebas anticipadas o preconstituidas. No obstante, el acuerdo no podrá ser aprobado cuando se omita o resulte insignificante la reparación civil, si la pena no resulta proporcionada a la conducta o no avista al tercero civilmente responsable. Cabe mencionar que al existir pluralidad de imputados o de hechos punibles se necesita que todos lleguen a un acuerdo por todos los cargos, arribo que no debe afectar la investigación, asimismo precisa que el actor civil no se encuentra facultado para arribar las condiciones sobre la suma de la reparación civil, hecho que no lo imposibilita poder impugnar la referida sentencia (p. 564-566).

Es necesario señalar al objeto del proceso, los principios pertinentes Villanueva, (2013), sostiene que son: a) Presunción de Inocencia, se necesita acreditar la responsabilidad con elementos probatorios contra un ciudadano b) Principio de legalidad, la acción penal es conforme a ley y solo podrá cortarse o finalizar por las formas revistas (Terminación anticipada) c) Principio de

oportunidad, su objetivo impedir sucesos a causa de la carga laboral y d) Principio de Defensa, lo cual implica que al imputado necesita ser asistido por un abogado para el desarrollo del juicio (p. 7). Configurado entonces este proceso en el derecho penal como premial Benavides, Crespo, y Solá (2021), refieren que se ha convertido en una herramienta eficaz para castigar los delitos de manera oportuna, generalmente representando una investigación judicial sin complicaciones (p. 07), asimismo, que se les atribuye un enfoque garantista Martínez y Molina (2018), refieren porque se consideran métodos avanzados para proporcionar resultados, finalizar y aliviar la congestión del proceso para hacer cumplir con la justicia. Para ello, el imputado debe admitir voluntariamente su acto delictivo y los efectos de este (pp.4-5).

Dentro de ese orden, el respeto de los derechos constitucionales no debe verse afectado de ninguna manera; en ese sentido, Ramírez, y Paniagua, (2021), sostienen que, desde este matiz, en el sistema de enjuiciamiento, el juez penal conecedor debe construir el propósito de la protección procesal del derecho penal a través de juicios razonables. (p. 408). Queda claro entonces, que el principio de celeridad tiene una importancia fundamental respecto a su contenido para el ordenamiento jurídico, Gutiérrez (2009) citado por Jarama, Vásquez y Durán (2019) refieren que, a causa de una lesión, su aplicación permite resarcir el bien jurídico tutelado en el menor tiempo posible, sobre todo porque los órganos jurisdiccionales se encuentran obligados en aplicar este principio con eficiencia (p. 317).

Para ello se requiere, según Díaz, (2020), que los representantes del M.P, sean funcionarios con liderazgo en relación a la persecución penal; por tanto, sus miembros deben estar orgánicamente preparados y capacitados para dirigir con eficiencia y en forma real la investigación (p. 93); puesto que según, Radulović, (2014), la parte más delicada e importante del procedimiento es la investigación, los resultados obtenidos en su indagación permitirán el curso de la acusación (p. 268), pues de ellas se obtienen los medios probatorios del delito; Vásquez, (2016), sostiene que el termino prueba proviene de la palabra latín probatio probationis, esto a su vez proviene de la palabra probos, que significa "bueno". Por tanto, la

prueba es buena y acorde con tu realidad, y la prueba incluye verificar o probar la autenticidad de las cosas (p. 255).

Dentro de este orden de ideas, Rodríguez, (2018) indican que el sistema acusatorio tiene como característica principal que las funciones de acusación y juicio están claramente separadas entre sí. Cada institución tiene sus propias responsabilidades dentro del proceso penal (p. 8); por tanto, se debe garantizar el debido proceso, León y Pino (2020), lo conceptualizan como una serie de acciones que deben cumplir los sujetos procesales, en la que deben respetar en su totalidad las formas establecidas por ley, porque esta es una garantía de los derechos de la ciudadanía y la justicia social en un país constitucional (p. 257).

De igual manera, ahora procedo a conceptualizar las teorías de la Categoría 2, Robo agravado, para ello previamente se debe precisar la teoría del delito, Pérez, (2020), considera que establece un método por medio del cual de forma secuencial, lógica permite instaurar los elementos y características fundamentales para considerar un hecho como delito (p. 70); en ese sentido por delito, Machicado,(2010) citado por Durán y Yépez (2021), lo define como aquella conducta en la que una persona contraviene a lo que establece la ley, ordena o impide bajo la conminación de imponerse una pena. Por tanto, es un acto típicamente antijurídico y culpable (p. 16), que requiere entonces de una acción; Campoverde, Orellana y Sánchez, (2018), sostiene que significa necesariamente la determinación del propósito, la meta o el propósito; de lo contrario, significa apreciar ciegamente el mundo, porque es imposible actuar sin un propósito (p. 310); en cuanto a la antijuricidad, Terán, (2020), sostiene que es una conducta que atenta contra el ordenamiento jurídico, bajo la amenaza de sanción penal, la razón es simple, es decir, es real o potencialmente dañina y peligrosa para ciertos bienes jurídicos (p. 44); respecto a la culpabilidad, Carrillo, (2020), refiere que de la misma forma, está íntimamente relacionado con el juicio de culpabilidad, porque se culpa al sujeto por no actuar conforme a ley (p. 399).

De esta manera, Siccha, (2011), citado por Ramos et. al., (2020), definen el robo agravado como la conducta humana que despoja en todo o en parte un bien mueble

ajeno, haciendo uso de la violencia o amenaza sobre la víctima, y lo adquiere ilegalmente con el fin de un conseguir beneficio patrimonial, acción que concurre en alguna o varias situaciones agravantes establecidas en el en el art. 189 del CP (p. 227); en cuanto a los agravantes, Cuenca, Vargas y Vilela (2019), agregan que esta norma tiene disposiciones claras sobre el momento del delito y el castigo para el ladrón, el cual se despliega gradualmente de acuerdo con los agravantes; depende del grado de existencia del delito de robo: intimidación, fuerza y violencia (p. 234).

Por su parte, Njotini, (2016), agrega que, para este delito para este delito, la desposesión de la propiedad es por fuerza o intimidación, pudiendo determinarse que el dueño no presto su consentimiento para obtenerla (p. 13); bajo este parámetro, Nureña (2015), añade que la propiedad objeto de robo, incluso la más pequeña, debe tener valor económico. En nuestra ley penal, no existe un requisito de monto mínimo, al igual que el simple hurto. El uso de violencia o amenazas para apropiarse ilegalmente compone el delito de robo, más aún si nos enfrentamos al deterioro, lo que configura como agravante (p. 32); afectando un bien jurídico, Roxin (1998), citado por Mori, (2014), refiere que son finalidades o circunstancias que son imprevedibles para toda persona, el mismo que permite su desarrollo libre bajo los parámetros de un sistema social íntegro y organizado sobre la base del ejercicio de ese sistema (p. 86).

Además, Colmenero, (2007) citado por Mujica et. al., (2015), aseguran que, desde un enfoque penal, el patrimonio como noción y como bien jurídico afectado por este delito (robo) hace hincapié a una valoración económica que se encuentra constituido por la suma de todo lo que simboliza valor y dominio en la vida de las personas (p. 227), se adopta entonces que se actúa con dolo, Meini, (2014). citado por Bringas, (2019), afirman que es el conocimiento de la prohibición penal, en la que se concurren sus presupuestos materiales. Según la doctrina, la diferencia con la culpa, es que en el dolo se necesita que el autor comprenda el riesgo y las consecuencias de una lesión, en base a los contextos y circunstancias de la acción (p. 32).

Debe señalarse además, Arellano y Mendivil (2020) quienes precisan que sujeto activo es aquella persona que provoca la comisión de un delito, ya sea como autor o participe, mientras que el sujeto pasivo, resulta ser la víctima del delito, a quien se le lesiono su bien jurídico protegido (p. 14); de este modo, Mhlongo y Dube, (2020), indican que Una víctima es una víctima es aquel individuo que sufrió algún tipo de daño ya sea físico o mental, el mismo que no discrimina su sexo, raza, religión u otros (p. 12); bajo esta perspectiva, Cruz, (2021), adopta que es de suma importancia indicar que el derecho penal tiene como característica el castigo y la fuerza coercitiva que deber ser utilizado como último recurso. También cabe señalar que si se comete un delito se comienza a perder la confianza como personas, y es que todos estamos sujetos al control penal (p. 84).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio

Es de tipo básico, con la finalidad de establecer y fortalecer las bases teóricas del fenómeno observable, en relación a determinar si se aplica frecuentemente este proceso especial en aras dar cumplimiento a la finalidad, por lo cual ha sido constituida, estudio que sirve para el bien común. Nieto, E. (2018), refiere que este tipo de investigación se ha realizado desde que el ser humano tiene la curiosidad científica por resolver el misterio del origen de todos los fenómenos ocurridos, su motivación se basa en la curiosidad de descubrir conocimientos nuevos y, como han dicho otros, el amor por la sabiduría resulta imprescindible para el desarrollo de la ciencia (p.1).

Diseño de investigación

Se ha determinado el diseño de teoría fundamentada, con la finalidad de generar teorías que emergen de los datos establecidos. De acuerdo con Palacios, O. (2021), sostiene que la TF es el diseño mayor utilizado para la investigación cualitativa, tiene características sistemáticas, es flexible que permite analizar los datos y construir teóricas a partir de ellos, gestiona y optimiza el proceso de investigación además promueve la forma en que se lleva a cabo, a través del cual se puede comprender y explicar el comportamiento en la realidad (p. 49).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Categoría 1: Terminación anticipada

Esta categoría, Sevilla, (2015) lo define como un mecanismo de consenso, que permite solucionar los conflictos penales de forma alternativa e incluso priorizada por ser más rápida y efectivo que un proceso ordinario. Este es el trámite previo a la etapa de juicio oral, que obviamente significa concesiones mutuas, el imputado negocia su culpabilidad y el fiscal negocia su reducción de pena (p. 167).

Subcategorías

- El acuerdo
- Suficientes elementos de convicción
- Sentencia penal

Categoría 2: Robo agravado

Esta categoría, Siccha, (2011) citado por Ramos et. al., (2020) lo define, como aquella conducta por la cual el agente haciendo uso de la violencia o amenaza sobre su víctima, sustrae un bien mueble total o parcialmente ajeno y se apodera ilegítimamente con la finalidad de obtener un provecho patrimonial, concurriendo en el accionar alguna o varias circunstancias agravantes previstas en el en el art. 189 del CP (p. 227).

Subcategorías

- Tipo penal
- Agravantes
- Bien jurídico afectado

Matriz de categorización

Esta herramienta sirvió como ayuda para representar los criterios, componentes, elementos y relación que existe entre las categorías de Terminación Anticipada y robo agravado aplicadas en la investigación. Giesecke, M. (2020), precisa que este instrumento metodológico permitirá, ordenar, estructurar y definir las categorías, subcategorías, dimensiones, entre el fenómeno estudiado y sus atributos de forma lógica y formal, facilitando al investigar apreciar el grado de conexión y coherencia que existe en la investigación (p.407).

3.3. Escenario de estudio

La investigación tuvo como escenario de estudio al Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la CSJSM –situado en el Jr. Pedro Canga 354 de la ciudad de Moyobamba, contexto que conoce sobre los requerimientos de Terminación Anticipada.

3.4. Participantes

Como participantes se tendrá a los siguientes funcionarios y servidores públicos: 01 Juez de Investigación Preparatoria, 02 secretarios Judiciales y 01 Asistente Judicial, quienes laboran en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la CSJSM – los mismos que servirán como nexo de información para desarrollar el estudio. Schettini, P. y Cortazzo, I. (2015), indican que participantes, son aquellas consideradas como puertas que tienen conexión directa con el escenario y nos informan con exactitud características del escenario y de sus integrantes, sirven como auxiliares para comprender situaciones de la investigación (p.26).

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Se empleó como técnica la entrevista en profundidad, Guillen, D. (2019), manifiesta que considerando que esta información existe en la biografía del entrevistado, se espera que se obtenga información sobre el tema de investigación. En esta entrevista se recopilaron las explicaciones del sujeto basadas en su experiencia. Por otro lado, las entrevistas conversacionales esperan darse cuenta del verdadero significado de experiencias específicas al reducir la interpretación subjetiva de experiencias específicas (p.210).

Instrumento

El instrumento que se utilizó será la guía de entrevista, a fin de recolectar información precisa de los entrevistados Mejía, J. (2014), considera que se trata de una entrevista personal en la que el entrevistador realiza un interrogatorio exhaustivo, permitiendo al entrevistado hablar libremente y expresar en detalle sus motivos, creencias y sentimientos sobre un tema. Es un diálogo, guiado y grabado por el entrevistador y las preguntas no están tan estandarizadas como el cuestionario. Cada entrevista es un estudio en profundidad de las motivaciones individuales de un solo caso (p.163).

3.6. Procedimientos

Se inicio elaborando mi instrumento que consistió en una guía de entrevista, para el proceso de recopilación de información, que posteriormente será validado por juicio expertos en la materia, quienes por sus características y trayectorias permitieron verificar la fiabilidad para aplicarla en la investigación, el mismo que fue remitido a los entrevistados previa coordinación para recabar información, a efectos de evaluar los resultados obtenidos y deducir conclusiones.

3.7. Rigor científico

La investigación presentada cumple con los estándares científicos de una investigación cualitativa, pues están presente elementos como la congruencia, eficacia, validez y confiabilidad que prescriben la calidad de los resultados, tal como lo indica Espinoza, E. (2020), el rigor científico significa velar por el cumplimiento de las normas y reglas científicas para que los resultados sean válidos y confiables, lo más cerca posible de la verdad. El rigor científico se refleja en gran medida en el correcto manejo de la información, que se da en diferentes momentos: planificación, recolección, procesamiento y análisis, contribuyendo así a asegurar la calidad, representatividad, confiabilidad y validez de los datos; esto se requiere que los Investigadores dominen diversos métodos, tecnologías y procedimientos para registrar, procesar y analizar datos de varios métodos utilizados en el proceso de investigación cualitativa (p.165).

3.8. Método de análisis de la información

El autor Cabezas E; et al., (2018), establece los métodos para la recolección de datos, los cuales serán aplicados para el desarrollo de la investigación.

Método inductivo

Con el fin de orientar los casos generales a particulares, a través de evidencias.

Método deductivo

Las conclusiones se obtienen a través del razonamiento formal. Se admite las inferencias como verdaderas.

Método comparativo

Comparación sistemática de resultados obtenidos que permite llegar a conclusiones por semejanzas y diferencias.

3.9. Aspectos éticos

Por último, es conveniente señalar que la presente investigación se elaboró cuidadosamente bajo los criterios éticos que aseguran el avance del conocimiento científico y el progreso de la sociedad jurídica, lo cual implica tácitamente respetar las políticas internacionales del derecho de autor citados en concordancia con el formato APA y el Reglamento de ética desplegado por la UCV, bajo esta perspectiva al momento de realizar las entrevistas se permutara de un debido cuidado que garanticen el respeto hacia sus personas. Por último, cabe precisar que la investigación fue elaborada por la misma investigadora, garantizando una investigación íntegra y original.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

Tabla 1

Consolidado de entrevista aplicada

| Entrevistado(a) | | Preguntas | | | | | | | | | |
|------------------|--------|--|---|---|---|----------------------------------|---|-------------------------------------|---|---|--|
| | | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | |
| Andrés Sánchez | Loli | Los criterios de legalidad del acuerdo y sobre la reducción de la carga procesal. | Se salvaguarda el derecho de defensa y no incriminación contenidos en el Art. 139° 14 de la C.P.P | Beneficia al sistema de justicia tener una solución pronta del proceso, reduciendo considerablemente la pena. | Sí, pues se considera la legalidad del acuerdo. | Sí. | La fijación de una imputación necesaria | Sí | El principio de legalidad | Sí. | |
| Margot Hernández | García | No hay criterios establecidos por el Juez. Porque el juez sólo verifica la legalidad del acuerdo, es decir si la | Se salvaguarda el derecho de defensa porque antes de presentar el acuerdo, | El imputado se va a ver beneficiado porque va a tener un proceso | Efectivamente, sí se ven reflejados en la reducción | Así es, porque son mecanismos de | En ocasiones no se tiene una clara | Claro, todo parte por una acusación | Se considera según el acuerdo plenario y conforme | Sí, y el juez sólo verificará la legalidad del acuerdo. | |

| | | | | | |
|--|---|--|------------------------------------|---|--|
| negociación de la pena ha sido conforme a Ley. En caso de robo agravado el extremo mínimo es de 12 años. | C.P.P. prevé la celebración de acuerdos preparatorios y al requerimiento de terminación anticipada, se presenta el acuerdo donde han participado todas las partes: fiscal, imputado, su abogado y la parte agraviada. | más célere. Tiene la opción de negociación de la reparación civil. Y se tiene en cuenta en la forma cómo se ha resuelto el caso. | de la salida alternativa procesal. | imputación necesaria concreta y cuando sí se tiene una tesis desde el inicio se acoge a una terminación anticipada. | acción inexacta. acuerde con la víctima. |
|--|---|--|------------------------------------|---|--|

| | | | | | | | | | | |
|-------------|--------|--|---|--|--|--------------|--|----------------------------|---|--|
| Corina Mego | Tuesta | Los criterios que se aplican son en base a la economía procesal y considerando la legitimación de los participantes. | Se salvaguarda el derecho de defensa toda vez que se permite que se lleve a cabo el | En cuanto a la carga laboral se reduce y se obtiene una pronta | Sí, porque se garantiza la presencia y | Positivo. e. | La falta de elementos de convicción al | Claro, porque se pierde la | El daño realizado a la víctima y el acuerdo | Así se determina de su aceptación del reparatorio. |
|-------------|--------|--|---|--|--|--------------|--|----------------------------|---|--|

| | |
|------------------|---|
| | acuerdo que reparación legitimada momento oportuno plenario pone fin al de la d de todas o e la unida 5- proceso y se víctima. las partes calificaci d de 2009/CJ- realice la procesale ón llegar 116 terminación s. a la anticipada. pront a concl usión pront a del caso |
| Liceth Peña Mori | Se considera los Con el derecho Existen Sí, y Si, El Sí Criterios Sí, aunque el juez criterios que son la que tienen las ventajas revisten influye consenti de no evalúa la posibilidad de partes de para el de la positiv miento oportunid equidad, sino aplicación del beneficio presentar su sistema de garantía ament del ad, únicamente de rebaja de un sexto recurso de justicia, así de e. imputad considera evalúa la sobre la pena a apelación del como para privacidad o, pues ndo que legalidad del imponerse. auto que las partes del imputado. muchas se debe acuerdo. desaprueba el que participan aplicar el acuerdo y en del beneficio solicitado y en del premial caso de la acuerdo. os no de la prestan reducción |

sentencia
anticipada.

la de la
debida pena.
predispo
sición
para
llevar a
cabo el
acuerdo

.

Interpretación:

Respecto de los resultados de la entrevista aplicada al Juez del Juzgado de investigación preparatoria, y de personal especializado, se evidenció que los entrevistados refieren que no hay criterios establecidos por el Juez al aplicar la terminación anticipada, empero al identificar que el juez sólo verifica la legalidad del acuerdo, verificando que la negociación de la pena sea conforme a la Ley, se están refiriendo al criterio de legalidad.

Respecto del derecho de defensa, se advierte que antes de presentar el acuerdo, el C.P.P. prevé la celebración de acuerdos preparatorios y al requerimiento de terminación anticipada, se presenta el acuerdo donde han participado todas las partes: fiscal, imputado, su abogado y la parte agraviada. Lo que garantiza la protección del derecho de defensa del investigado.

Por otro lado, respecto de las dificultades de aplicar la terminación anticipada están considerados alrededor de la función fiscal, pues en ocasiones no se tiene una clara imputación necesaria concreta, lo que impide que el acusado comprenda el posible alcance de sus acciones, empero cuando sí se tiene una tesis desde el inicio, con una consistente teoría del caso y se detalla una imputación necesaria, objetiva, clara, entonces el investigado se acoge a una terminación anticipada con mucha más eficiencia.

Asimismo, sobre los beneficios de la aplicación de la terminación anticipada se considera que éstos varían según las partes que participan de ella; así tenemos beneficios para el imputado quién ve resuelto su caso con mayor celeridad, respecto del agraviado porque alcanza la reparación de su agravio y respecto del sistema procesal porque se logra la reducción de la carga laboral de forma significativa.

Discusión

De conformidad con nuestro objetivo principal debemos indicar que no es posible concordar con lo manifestado por Herrera M. (2016) en su investigación titulada: *La negociación en el proceso penal desde la dogmática del Derecho penal. Especial referencia a los ordenamientos español y peruano*, quien refiere que la celeridad procesal no debe ser absoluta, sino que debe ser aplicado en base a criterios de justicia que garanticen la paz social, sino hablaríamos de un proceso contrario a la norma, esto a fin de resolver si corresponde negociar en el proceso penal, pues cada delito requiere de suficientes elementos de convicción. Esto en cuanto, en la presente investigación no ha sido factible determinar que el magistrado aplique el criterio de justicia, pues los criterios que aplica en la terminación anticipada son los criterios de legalidad y de reducción de la carga procesal.

En este contexto, al analizar las entrevistas se puede confirmar lo sostenido por Alarcón F. (2016) en su investigación: *Prohibición de inducir al imputado a la autoincriminación y el planteamiento de las salidas alternas*, que sostiene que la negociación debe ser objetiva, pues al existir suficientes elementos de convicción confirman la responsabilidad de un imputado; en ese sentido una salida alterna significa que servirá para lograr obtener una sentencia condenatoria para un imputado, en la que además se disminuirá prudencialmente la pena y la reparación civil como beneficio premial al acogerse a este proceso especial, donde quede esclarecido un hecho delictivo y su correspondiente sanción. Situación que sí se ha podido evidenciar de las respuestas de los entrevistados.

Respecto de nuestros objetivos específicos, se ha podido establecer que se concuerda con los resultados obtenidos por Orduña, R. (2019) en su tesis titulada *Aplicación de la terminación anticipada en la etapa acusatoria: Propuesta Legislativa*; en la que refiere que uno de los beneficios que se pueden obtener al aplicar la terminación anticipada, es reducir la carga laboral, problema que sufren los operadores de justicia a nivel nacional; no obstante, dicha oportunidad sirve como beneficio premial para el imputado pues implica reducir la pena y negociar la reparación civil; sin embargo, su aplicación muchas veces se ve dificultado a raíz de la poca claridad de los actos de investigación enfocados a acreditar el hecho

punible y su vínculo con el imputado, tal como así se ha presentado en esta presente investigación.

Respecto del segundo Objetivo específico: se tiene que, respecto de la reparación civil, no se ha podido evidenciar lo sostenido por Rodríguez, (2009), quien nos refiere que como resultado de la investigación preparatoria el fiscal presenta los cargos contra el imputado, frente a ello este tiene la chance de aceptarlos o rechazarlos, a continuación, sobre el acuerdo, el Juez le advertirá sobre los alcances y consecuencias, que implica la pena por la que será condenado y el monto de la reparación civil de llegar al acuerdo. Esto por cuánto se advierte que de las entrevistas realizadas se advierte que el Juez no califica los alcances de la reparación civil, haciendo el control de la legalidad del acuerdo, más no de la equidad del monto reparatorio.

V. CONCLUSIONES.

Se ha logrado determinar los criterios que se aplicaron en la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020, siendo que el criterio de economía procesal y el criterio de legitimación son principalmente aplicados en los procesos de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020.

Se identificó que la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye significativamente en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020; pues se considera sus efectos positivos respecto de la carga procesal.

Referente al análisis sobre una adecuada reparación civil al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020; se identificó no es posible determinar si es adecuada la reparación civil, pues el magistrado considera que al participar el agraviado en la aceptación del monto reparatorio, es muestra suficiente de equidad y legalidad.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los magistrados que desarrollen criterios uniformes en la aplicación de la terminación anticipada, la misma que se pueden realizar a través de plenarios regionales con la finalidad de valorar esta herramienta procesal, en bienestar de las partes procesales y con efectos positivos en la reducción de la carga procesal.

Se recomienda a los señores fiscales que desarrollen un actuar diligente y una adecuada imputación desde el inicio de la investigación, la cual podrán adquirir de la constante capacitación en el desarrollo del ejercicio profesional que realizan.

Se recomienda a los letrados, estudiantes de derecho y público en general a informarse sobre los alcances de la terminación anticipada, considerando los efectos positivos que acarrea su aplicación. De forma preferente a los letrados, a desarrollar una actitud progresista en el proceso penal, menos obstruccionista y colaborativo con la justicia eficaz y pronta.

REFERENCIAS

- Alarcón, F. (2016). Prohibición de inducir al imputado a la autoincriminación y el planteamiento de las salidas alternas. *LEX - Revista de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. 14(17). doi:<http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i17.941>
- Alves, P. and Rosane, C., (2019). Argumentation, facts and truth in the criminal process in constitutional states/argumentacao, fatos e verdade no processo penal em estados constitucionais. *Revista Eletrônica de Direito Processual – REDP*. 20, (1), pp. 407-441. <https://doi.org/10.12957/redp.2019.36923>
- Arellano Cruz, J., & Mendivil Cortez, C. V. (2020). Teoría del Delito y Teoría del Caso. *Revista De Investigación Académica Sin Frontera: División De Ciencias Económicas Y Sociales*, (33), 1–43. <https://doi.org/10.46589/rdiasf.vi33.308>
- Benavides, M., Crespo, L., y Solá, M. (2021). La cooperación eficaz del procesado en el derecho penal ecuatoriano. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(3), 00040. Epub 11 de junio de 2021. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i3.2664>
- Benavides, M., Siza J., Molina, T., y Burbano, L. (2020). Aplicación del procedimiento abreviado en la nueva legislación penal del Ecuador y sus efectos jurídicos. *Horizonte De La Ciencia*, 10(19), 38-51. <https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2020.19.586>
- Bonilla, D., y Vizcarra, S. (2016). Inseguridad y mecanismos barriales de protección en el Perú urbano. *URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, (19), 37-52. <https://doi.org/10.17141/urvio.19.2016.2401>
- Bringas, L. (2019). Análisis sobre el contenido y temporalidad del dolo como elementos de imputación subjetiva en el Código Penal peruano. *Revista Ciencia y Tecnologia*, 15(4), 229+. <https://link.gale.com/apps/doc/A616318666/IFME?u=anon~f50f3cdf&sid=googleScholar&xid=95de3e7b>

- Cabezas, E., Andrade, D. y Torres J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. Ecuador. ESPE.
- Campoverde, L., Orellana, W., y Sánchez, M. (2018). El concepto y las funciones de la acción como elemento de la teoría del delito. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(2), 318-322. Epub 02 de febrero de 2018. Recuperado en 20 de octubre de 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000200318&lng=es&tlng=es.
- Carrillo, W. (2020). La culpabilidad en la teoría del delito. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación En Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables)*. ISSN: 2588-090X . Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP), 5(18), 386-408. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i18.224>
- Cordini, N. (2020). La armonización del derecho penal: un proceso con diversos actores y a distintas velocidades. *Revista Jurídica Derecho*, 9(13), 51-70. Recuperado en 15 de octubre de 2021, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102020000200004&lng=es&tlng=es.
- Cruz, M. (2021). Derecho penal del enemigo. *Revista Ciencia Multidisciplinaria CUNORI*, 5(2), 81–88. <https://doi.org/10.36314/cunori.v5i2.171>
- Cuenca, S., Vargas, H., y Vilela, W. (2019). Importancia de la correcta imputación del delito de robo, garantía de un adecuado proceso penal. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 229-237. Epub 02 de septiembre de 2019. Recuperado en 22 de octubre de 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400229&lng=es&tlng=es.

- Díaz, N. (2020). Procedural reform or code change: a tax look from the district of Lima Este. *VOX JURIS*, 38 (1): 91-105. <https://doi.org/10.24265/voxjuris.2020.v38n1.05>
- Durán, C. y Yépez, A. (2021). El control social de los delitos en Ecuador: Referencia especial a la parroquia rural El Quinche. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación En Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables)*. ISSN: 2588-090X. Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP), 6(2), 3.32. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i2.443>
- Espinoza, E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 16(75), 103-110. Epub 02 de agosto de 2020. Recuperado en 23 de octubre de 2021, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000400103&lng=es&tlng=es.
- Ferré J. (2018). El Plea Bargaining, o cómo pervertir la justicia penal a través de un sistema de conformidades low cost. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, núm. 20-06, pp. 1-30. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6474537>
- Giesecke, M. (2020). Elaboración y pertinencia de la matriz de consistencia cualitativa para las investigaciones en ciencias sociales. *Desde el Sur*, 12(2), 397-417. <https://dx.doi.org/10.21142/des-1202-2020-0023>
- Guillen, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. doi:<http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Herrera, M. (2016). La negociación en el proceso penal desde la dogmática del Derecho penal. Especial referencia a los ordenamientos español y peruano.

Polít. crim. Vol. 11, Nº 21 (Julio 2016), Art. 9, pp. 229-263. Disponible en:http://www.politicacriminal.cl/Vol_11/n_21/Vol11N21A9.pdf

Jarama, Z., Vásquez, J., & Durán, A. (2019). The principle of celerity in the general organic code of processes, consequences in the audience. *Universidad y Sociedad*, 11(1), 314-323. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

León, N., & Pinos, C. (2020). La vulneración del debido proceso y la garantía de la presunción de inocencia frente a la detención con fines investigativos. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación En Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables)*. ISSN : 2588-090X . Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP), 5(3), 248-269. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i3.239>

Loría, E., y Salas, E. (2019). La relación entre robo y desempleo de varones jóvenes en México, 2005-2017. *Revista mexicana de economía y finanzas*, 14(3), 433-446. Epub 18 de febrero de 2020.<https://doi.org/10.21919/remef.v14i3.353>

Lukozhev, H. y Stukonog, I. (2017) The Role of the Prosecutor in Compliance with the Terms of Investigation of Criminal Cases in an Abridged Form of Inquiry. *Society: Politics, Economics, Law*, 7, 54–58. <https://doi.org/10.24158/pep.2017.7.13>

Martínez Rosas, L. G., & Molina González, D. M. del R. (2018). CONSTITUCIONALIDAD JUICIO ABREVIADO. *Revista De Investigación Académica Sin Frontera: División De Ciencias Económicas Y Sociales*, (24). <https://doi.org/10.46589/rdiasf.v0i24.129>

Mejía, J. (2014). Técnicas cualitativas de investigación en las ciencias sociales. Instituto de Investigaciones Educativas. Vol. 4 Núm. 7 <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/81>
24

- Mhlongo, L., & Dube, B. (2020). Legal Standing of Victims in Criminal Proceedings: Wickham v Magistrate, Stellenbosch 2017 1 BCLR 121 (CC). Potchefstroom Electronic Law Journal, 23, 1-18. <https://doi.org/10.17159/1727-3781/2020/v23i0a6022>
- Mori, L. (2014). El derecho de resarcimiento del daño sufrido por las víctimas de delitos y el Código Procesal Penal Peruano. Ciencia y Tecnología. 10(1), pp. 85-102. Disponible en: <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/514>
- Mujica, J., Zevallos, N., López, N., & Prado, B. (2015). El impacto del robo y el hurto en la economía doméstica: un estudio exploratorio sobre los datos de Lima Metropolitana. Debates En Sociología, (40), 127-147. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/13861>
- Nieto, E. (2018). *Tipos de Investigación*. <http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34>
- Njotini, N. (2016). Re-positioning the law of theft in view of recent developments in ICTS - The case of South Africa. Potchefstroom Electronic Law Journal (PELJ), 19(1), 1-41. <https://dx.doi.org/10.17159/1727-3781/2016/v19n0a1163>
- Nureña, C. (2015). La sobrepenalización del delito de robo agravado: su incidencia delictiva en la ciudad de Trujillo durante los años 2008-2009. Ciencia y Tecnología. 11(1), pp. 27-42. Disponible en : <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/905>
- Orduña, R. (2019). Aplicación de la terminación anticipada en la etapa acusatoria: Propuesta Legislativa. (Tesis de Postgrado). Recuperada de: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/53918>

- Palacios, O. (2021). La teoría fundamentada: origen, supuestos y perspectivas. *Intersticios Sociales*, (22). Recuperado a partir de <http://www.intersticiosociales.com/index.php/is/article/view/332>
- Pérez, K. (2020). Teoría del delito. *Revista Ciencia Multidisciplinaria CUNORI*, 4(2), 69–75. <https://doi.org/10.36314/cunori.v4i2.129>
- Radulović, J. (2014) Synthesis of the common-law accusatorial and the continental mixed criminal procedural justice system: The example of the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia: Part 1. *Pravni Zapisi*. 5(1), 259-289. Retrieved from <https://www.doaj.org/article/12a26dc13cc2468caf2805b1ad616547>
- Ramírez, D., y Paniagua, A. (2021). El control de convencionalidad y las garantías jurídicas en el proceso para el subrogado penal. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(34), 406-423. Epub April 23, 2021. Retrieved October 15, 2021, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-65862021000200406&lng=en&tlng=es.
- Ramírez, G. (2020). Influencia del instituto procesal de terminación anticipada en la eficiencia de los procesos penales. *Revista Ciencia y Tecnología*, 16(2), 113+. <https://link.gale.com/apps/doc/A630993333/IFME?u=anon~3d83ed21&sid=googleScholar&xid=2f6f4c93>
- Ramos, J., Laura, F., Mayta, K., & Apaza, A. (2020). Cómo influye el poder punitivo en delito de robo agravado desde una perspectiva de la criminología cautelar en el barrio laykakota de la ciudad de Puno en el año 2019. *Revista de Derecho*, 5(1), 222-237. <https://doi.org/10.47712/rd.2020.v5i1.78>
- Rodríguez Varela, M. F. (2018). El sistema procesal mixto y el sistema procesal acusatorio, sus fortalezas y debilidades. *Revista De Investigación Académica*

Sin Frontera: División De Ciencias Económicas Y Sociales, (16).
<https://doi.org/10.46589/rdiasf.v0i16.15>

Rodríguez, L. (2019). El proceso de terminación anticipada en el nuevo Código Procesal Penal Peruano. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, ISSN-e 2313-1861, ISSN 1991-1734, Vol. 7, N°. 6, pp. 557-576. Disponible en: <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/2049>

Sánchez, O., y Fuentes, C. (2016). El robo de vehículos y su relación espacial con el contexto sociodemográfico en tres delegaciones centrales de la Ciudad de México (2010). *Investigaciones Geográficas (Mx)*, (89),107-120.[fecha de Consulta 13 de Octubre de 2021]. ISSN: 0188-4611. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56944828008>

Schettini, P. y Cortazzo, I. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social*. EDULP. <https://doi.org/10.35537/10915/53686>

Sevilla, W. (2015). El proceso especial de terminación anticipada en el nuevo código procesal penal. *Vox juris*, 24(2). Disponible en: <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/57>

Terán, W. (2020). La anti-juridicidad en la teoría del delito. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación En Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables)*. ISSN : 2588-090X . Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP), 5(5), 41-63. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i5.215>

Vásquez, A. (2014). The Adversarial System and the Unconstitutionality of the New Criminal Procedure Code. *Lex*. 12, (14), pp 181-198. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v12i14.622>

Vásquez, C. (2016). Inconstitucionalidades del Nuevo Código Procesal Penal. Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas, ISSN-e 2313-1861, ISSN 1991-1734, Vol. 14, N°. 17. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i17.942>

Villanueva, B. (2013). La terminación anticipada en el sistema procesal penal peruano. Derecho y Cambio Social. ISSN-e 2224-4131, Año 10, N°. 33, pp. 01-22. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5476725>

ANEXOS

ANEXO N°1 – Matriz de categorización

| Aplicación de la Terminación Anticipada por delito de robo agravado, Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020. | | | |
|---|---|---|--|
| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS |
| <p>Problema General</p> <p>¿Cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>¿La aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020?</p> <p>¿Se obtiene una adecuada reparación civil al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020?</p> | <p>Objetivo General</p> <p>Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Develar si la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020</p> <p>analizar si se obtiene una adecuada reparación civil al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020.</p> | <p>Hipótesis General</p> <p>el criterio de economía procesal y el criterio de legitimación son principalmente aplicados en los procesos de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye significativamente en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020.</p> <p>sí se obtiene una adecuada reparación civil al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020.</p> | <p>Variable 1</p> <p>Técnica:</p> <p>Entrevista en profundidad</p> <p>Instrumento</p> <p>Guía de Entrevista</p> |
| DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN | ESCENARIO DE ESTUDIO - PARTICIPANTES | CATEGORIAS, SUBCATEGORIAS | Variable 2 |
| <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo de Investigación: Básica</p> <p>Diseño: Teoría Fundamentada</p> <p>Método:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inductivo ✓ Deductivo ✓ Comparativo | <p>ESCENARIO DE ESTUDIO:</p> <p>Será el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la CSJSM –situado en el Jr. Pedro Canga 354 de la ciudad de Moyobamba</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <p>Los participantes serán</p> <p>01 Juez de Investigación Preparatoria</p> <p>02 Secretario Judicial</p> <p>01 Asistentes Judiciales</p> | <p>Terminación anticipada</p> <p>Robo agravado</p> <p>Subcategoría 1: El acuerdo</p> <p>Subcategoría 2: Suficientes elementos de convicción</p> <p>Subcategoría 3: Sentencia penal</p> <p>Subcategoría 1Tipo penal.</p> <p>Subcategoría 2: Agravantes.</p> <p>Subcategoría 3: Bien jurídico afectado</p> | <p>Técnica:</p> <p>Entrevista en profundidad</p> <p>Instrumento</p> <p>Guía de Entrevista.</p> |

Nombre del estudiante: Angulo Soto, Ruth Carolina

Facultad/escuela: Derecho y Humanidades / Escuela profesional de Derecho

| Ámbito temático | Problema General | Problemas Específicos | Objetivo general | Objetivos específicos | Categoría | Sub categoría |
|-----------------|---|--|---|---|--|---|
| Derecho Penal | ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020? | PE1: ¿La aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020? | Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020. | OE1: Develar si la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020 | Categoría 1: Terminación Anticipada | Subcategoría 1: El acuerdo Subcategoría 2: Suficientes elementos de convicción Subcategoría 3: Sentencia penal |
| | | PE2: ¿Se obtiene una adecuada reparación civil al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020? | OE2: analizar si se obtiene una adecuada reparación civil al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020. | Categoría 2: Robo agravado | Subcategoría 1: Tipo penal. Subcategoría 2: Agravantes Subcategoría 3: Bien jurídico afectado | |

ANEXO N°2 – Instrumento de recolección de datos

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevistado :.....
Cargo :.....
Entidad :.....
Investigadores : Angulo Soto, Ruth Carolina

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin solicitarle colaboración para desarrollar nuestra investigación titulado: **“Aplicación de la Terminación Anticipada por delito de robo agravado, Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020”**, con fines académicos y de carácter confidencial.

OBJETIVO GENERAL: *Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020.*

1. En base a su experiencia ¿Qué criterios considera el juez para conceder la procedibilidad de la terminación anticipada por delito de robo agravado?

.....
.....
.....
.....

2. ¿De qué manera se salvaguarda el derecho de defensa y no incriminación en estos procesos?

.....
.....
.....
.....

3. ¿Cuáles son las ventajas al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: *Develar si la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria*

4. Según su criterio ¿Los acuerdos de terminación anticipada planteados ante los fiscales provinciales penales, conllevan a un proceso penal efectivo?

.....
.....
.....
.....

5. ¿El mecanismo de terminación anticipada en delitos de robo agravado, influye en el descongestionamiento de la carga procesal?

.....
.....
.....
.....

6. En base a su experiencia ¿Qué factores dificultan la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: *Analizar si se obtiene una adecuada reparación civil al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria*

7. ¿Cree usted, que se dilata el proceso cuando no se llega a un acuerdo de terminación anticipada?

.....
.....

.....
.....

8. Desde su posición ¿Qué criterios se toman en cuenta en el acuerdo reparatorio para fijar la reparación civil a favor de la víctima de robo agravado?

.....
.....
.....
.....

9. ¿Considera Usted que se establece el resarcimiento del daño a la víctima en los procesos penales de terminación anticipada por robo agravado?

.....
.....
.....

(FIRMA DEL ENTREVISTADO)

ANEXO N°3 – Consentimiento y/o asentimiento informado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: “Aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado, segundo juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020”

Investigador: Angulo Soto, Ruth Carolina **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado, segundo juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020”, cuyo objetivo es Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....

En el proceso penal, pues se requiere que los operadores de justicia impartan justicia de manera eficaz y célere, puesto que los ciudadanos inmersos dentro de ello, encuentran una realidad ineficiente y tardío para la resolver los casos penales, pues muchos de ellos ya sea como imputado o acusado, esperan hasta 4 o 5 años para que se dicte una sentencia.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado, segundo juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020”
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de su agrado de la institución donde labore. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Angulo Soto, Ruth Carolina y Docente asesora Dr. Cabeza Molina, Luis Felipe, email:

.....

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

ANEXO N°4 – Matriz Evaluación por juicio de expertos

CARTA DE INVITACION N° 1

Trujillo, 22 de junio del 2023

Rosa Elena Nicolás Rodríguez

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación de enfoque cualitativo titulado: **“Aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado, segundo juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020”**

Con el fin de obtener el título de abogado.

La presente investigación tiene por finalidad Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020; por lo que, entre otros actos de ejecución en consecuencia, se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona. En ese sentido, **lo/la invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto/a dicho instrumento de instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto/a para la validación del instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Concedoras de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.



.....
Angulo Soto, Ruth Carolina

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado, segundo juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

| | |
|---|--|
| Nombre del juez: | Rosa Elena Nicolás Rodríguez |
| Grado profesional: | Maestría (x) Doctor () |
| Área de formación académica: | Clínica () Social (x) Educativa () Organizacional () |
| Áreas de experiencia profesional: | Fsical |
| Institución donde labora: | Ministerio Público del distrito Fiscal de San Martín |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (x) |
| Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde) | |

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre de la Prueba: | Cuestionario de entrevista |
| Autora: | Angulo Soto, Ruth Carolina |
| Procedencia: | Universidad Cesar Vallejo-documento propio |
| Administración: | Los estudiantes |
| Tiempo de aplicación: | 30 minutos |
| Ámbito de aplicación: | Distrito judicial de Moyobamba – San Martín |
| Significación: | La presente escala está compuesta de dos dimensiones : Terminación Anticipada y Robo agravado; de 5 áreas : Acuerdo, elementos suficientes de convicción, sentencia penal, tipo penal, agravante, bien jurídico afectado y de 9 ítems (preguntas del cuestionario). El objetivo de medición es: Determinar cuáles son los criterios para la |

| | |
|--|--|
| | aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020 |
|--|--|

4. Soporte teórico

| Escala/Área | Sub escala (dimensiones) | Definición |
|---|--------------------------|---|
| Cuestionario de entrevista/ Medidas de protección | Terminación Anticipada | El objetivo de los procesos judiciales es lograr la mejor verdad posible dentro de los límites del sistema legal, es decir, encontrar la proposición más cercana a cómo ocurren los hechos en el mundo real sin exceder los límites de las normas. de sus modalidades: Física, mental o sexual. |
| Cuestionario de entrevista/ Violencia contra la mujer | Robo agravado | Conducta que atenta contra el ordenamiento jurídico, bajo la amenaza de sanción penal, la razón es simple, es decir, es real o potencialmente dañina y peligrosa para ciertos bienes jurídicos |

| Dimensiones | Ítems |
|------------------------|--|
| Terminación anticipada | 1.- En base a su experiencia ¿Qué criterios considera el juez para conceder la procedibilidad de la terminación anticipada por delito de robo agravado? 2. ¿De qué manera se salvaguarda el derecho de defensa y no incriminación en estos procesos? 3. ¿cuáles son las ventajas al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado? 4. Según su criterio ¿Los acuerdos de terminación anticipada planteados ante los fiscales provinciales penales, conllevan a un proceso penal efectivo? 5. ¿El mecanismo de terminación anticipada en delitos de robo agravado, influye en el descongestionamiento de la carga procesal? 6. En base a su experiencia ¿Qué factores dificultan la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado? |
| Robo agravado | 7. ¿Cree usted, que se dilata el proceso cuando no se llega a un acuerdo de terminación anticipada? 8. Desde su posición ¿Qué criterios se toman en cuenta en el acuerdo reparatorio para fijar la reparación civil a favor de la víctima de robo agravado? 9. ¿Considera Usted que se establece el resarcimiento del daño a la víctima en los procesos penales de terminación anticipada por robo agravado? |

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de entrevista, elaborado por Julio Ernesto Méndez Chávez y Roxana del Pilar Ramos Vásquez en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| | 1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |

| | | |
|--|--|--|
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| | RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel | | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| 3. Moderado nivel | | El ítem es relativamente importante. |
| 4. Alto nivel | | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de entrevista

• **Primera dimensión: Terminación anticipada**

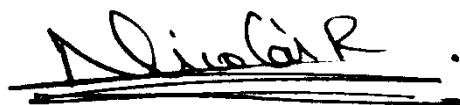
- Objetivos de la Dimensión: Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020.

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observación recomendada |
|---|--|----------|------------|------------|-------------------------|
| Acuerdo Elementos suficientes de convicción. Sentencia penal. | 11.- En base a su experiencia ¿Qué criterios considera el juez para conceder la procedibilidad de la terminación anticipada por delito de robo agravado? | X | X | X | |
| | 2. ¿De qué manera se salvaguarda el derecho de defensa y no incriminación en estos procesos? | X | X | X | |
| | 3. ¿cuáles son las ventajas al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado? | X | X | X | |
| | 4. Según su criterio ¿Los acuerdos de terminación anticipada planteados ante los fiscales provinciales penales, conllevan a un proceso penal efectivo? | X | X | X | |
| | 5. ¿El mecanismo de terminación anticipada en delitos de robo agravado, influye en el descongestionamiento de la carga procesal? | X | X | X | |
| | 6. En base a su experiencia ¿Qué factores dificultan la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado? | X | X | X | |

Segunda dimensión: Robo agravado

Objetivos de la Dimensión: Develar si la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observación recomendada |
|------------------------|---|----------|------------|------------|-------------------------|
| Tipo penal | 7.- De acuerdo a su juicio crítico, ¿Debería de realizarse una reforma en la Ley N° 30364 para brindar un tratamiento jurídico óptimo de acuerdo al propósito que emana? Fundamente | X | X | X | |
| Agravante | 8.- Para usted, ¿Cuál es la sanción más eficaz o adecuada para combatir la violencia contra la mujer? ¿Por qué? | x | x | x | |
| Bien jurídico afectado | 9.- De acuerdo a su criterio, ¿Cuál es el lugar idóneo para tratar a este tipo de víctimas y puedan tener un tratamiento psicológico e integral adecuado? ¿Por qué? | x | x | x | |


Mg. Ross Elena Nicolás Rodríguez
DNI: 44188330

Firma del evaluador

DNI: 44188330

CARTA DE INVITACION N° 2

Trujillo, 22 de junio del 2023

Luis Felipe Cabeza Molina

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación de enfoque cualitativo titulado: **“Aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado, segundo juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020”**

Con el fin de obtener el título de abogado.

La presente investigación tiene por finalidad Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020; por lo que, entre otros actos de ejecución en consecuencia, se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona. En ese sentido, **lo/la invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto/a dicho instrumento de instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto/a para la validación del instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Conocedoras de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.



.....
Angulo Soto, Ruth Carolina

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado, segundo juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez

| | |
|---|--|
| Nombre del juez: | Luis Felipe Cabeza Molina |
| Grado profesional: | Maestría (x) Doctor () |
| Área de formación académica: | Clínica () Social () Educativa (x) Organizacional () |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (x) |
| Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde) | |

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre de la Prueba: | Cuestionario de entrevista |
| Autora: | Angulo Soto, Ruth Carolina |
| Procedencia: | Universidad Cesar Vallejo-documento propio |
| Administración: | Los estudiantes |
| Tiempo de aplicación: | 30 minutos |
| Ámbito de aplicación: | Distrito judicial de Moyobamba – San Martín |

| | |
|----------------|--|
| Significación: | La presente escala está compuesta de dos dimensiones : Terminación Anticipada y Robo agravado; de 5 áreas : Acuerdo, elementos suficientes de convicción, sentencia penal, tipo penal, agravante, bien jurídico afectado y de 9 ítems (preguntas del cuestionario). El objetivo de medición es: Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020 |
|----------------|--|

9. Soporte teórico

| Escala/Área | Sub escala (dimensiones) | Definición |
|---|--------------------------|---|
| Cuestionario de entrevista/ Medidas de protección | Terminación Anticipada | El objetivo de los procesos judiciales es lograr la mejor verdad posible dentro de los límites del sistema legal, es decir, encontrar la proposición más cercana a cómo ocurren los hechos en el mundo real sin exceder los límites de las normas. de sus modalidades: Física, mental o sexual. |
| Cuestionario de entrevista/ Violencia contra la mujer | Robo agravado | Conducta que atenta contra el ordenamiento jurídico, bajo la amenaza de sanción penal, la razón es simple, es decir, es real o potencialmente dañina y peligrosa para ciertos bienes jurídicos |

| Dimensiones | Ítems |
|------------------------|--|
| Terminación anticipada | 1.- En base a su experiencia ¿Qué criterios considera el juez para conceder la procedibilidad de la terminación anticipada por delito de robo agravado? 2. ¿De qué manera se salvaguarda el derecho de defensa y no incriminación en estos procesos? 3. ¿cuáles son las ventajas al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado? 4. Según su criterio ¿Los acuerdos de terminación anticipada planteados ante los fiscales provinciales penales, conllevan a un proceso penal efectivo? 5. ¿El mecanismo de terminación anticipada en delitos de robo agravado, influye en el descongestionamiento de la carga procesal? 6. En base a su experiencia ¿Qué factores dificultan la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado? |
| Robo agravado | 7. ¿Cree usted, que se dilata el proceso cuando no se llega a un acuerdo de terminación anticipada? 8. Desde su posición ¿Qué criterios se toman en cuenta en el acuerdo reparatorio para fijar la reparación civil a favor de la víctima de robo agravado? 9. ¿Considera Usted que se establece el resarcimiento del daño a la víctima en los procesos penales de terminación anticipada por robo agravado? |

10. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de entrevista, elaborado por Julio Ernesto Méndez Chávez y Roxana del Pilar Ramos Vásquez en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|------------------------------|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |

| | | |
|--|---|--|
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de entrevista

• **Primera dimensión: Terminación anticipada**

• **Objetivos de la Dimensión:** Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020.

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observación recomendada |
|---|--|----------|------------|------------|-------------------------|
| Acuerdo Elementos suficientes de convicción. Sentencia penal. | 11.- En base a su experiencia ¿Qué criterios considera el juez para conceder la procedibilidad de la terminación anticipada por delito de robo agravado? | X | X | X | |
| | 2. ¿De qué manera se salvaguarda el derecho de defensa y no incriminación en estos procesos? | X | X | X | |
| | 3. ¿cuáles son las ventajas al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado? | X | X | X | |
| | 4. Según su criterio ¿Los acuerdos de terminación anticipada planteados ante los fiscales provinciales penales, conllevan a un proceso penal efectivo? | X | X | X | |
| | 5. ¿El mecanismo de terminación anticipada en delitos de robo agravado, influye en el descongestionamiento de la carga procesal? | X | X | X | |

| | | | | | |
|--|--|---|---|---|--|
| | 6. En base a su experiencia ¿Qué factores dificultan la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado? | x | x | x | |
|--|--|---|---|---|--|

Segunda dimensión: Robo agravado

Objetivos de la Dimensión: Develar si la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observación recomendada |
|------------------------|---|----------|------------|------------|-------------------------|
| Tipo penal | 7.- De acuerdo a su juicio crítico, ¿Debería de realizarse una reforma en la Ley N° 30364 para brindar un tratamiento jurídico óptimo de acuerdo al propósito que emana? Fundamente | X | X | X | |
| Agravante | 8.- Para usted, ¿Cuál es la sanción más eficaz o adecuada para combatir la violencia contra la mujer? ¿Por qué? | x | x | x | |
| Bien jurídico afectado | 9.- De acuerdo a su criterio, ¿Cuál es el lugar idóneo para tratar a este tipo de víctimas y puedan tener un tratamiento psicológico e integral adecuado? ¿Por qué? | x | x | x | |



Luis Felipe Cabezas Molina
Docente de Investigación
UCV - Moyabamba

Firma del evaluador

DNI: 41536992

CARTA DE INVITACION N° 3

Trujillo, 22 de junio del 2023

Irma Giovanny Llaja Cueva

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación de enfoque cualitativo titulado: **“Aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado, segundo juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020”**

Con el fin de obtener el título de abogado.

La presente investigación tiene por finalidad Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020; por lo que, entre otros actos de ejecución en consecuencia, se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona. En ese sentido, **lo/la invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto/a dicho instrumento de instrumento de evaluación.**

Seguras de su participación en calidad de experto/a para la validación del instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Conocedoras de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.



.....
Angulo Soto, Ruth Carolina

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**Aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado, segundo juzgado de investigación preparatoria Moyobamba, 2020**”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

11. Datos generales del juez

| | |
|---|--|
| Nombre del juez: | Irma Giovanni Llaja Cueva |
| Grado profesional: | Maestría (x) Doctor () |
| Área de formación académica: | Clínica () Social () Educativa (x) Organizacional () |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente |
| Institución donde labora: | Universidad Católica Sedes Sapientiae |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () Más de 5 años (x) |
| Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde) | |

12. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

13. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

| | |
|-----------------------------|--|
| Nombre de la Prueba: | Cuestionario de entrevista |
| Autora: | Angulo Soto, Ruth Carolina |
| Procedencia: | Universidad Cesar Vallejo-documento propio |

| | |
|-----------------------|--|
| Administración: | Los estudiantes |
| Tiempo de aplicación: | 30 minutos |
| Ámbito de aplicación: | Distrito judicial de Moyobamba – San Martín |
| Significación: | La presente escala está compuesta de dos dimensiones : Terminación Anticipada y Robo agravado; de 5 áreas : Acuerdo, elementos suficientes de convicción, sentencia penal, tipo penal, agravante, bien jurídico afectado y de 9 ítems (preguntas del cuestionario). El objetivo de medición es: Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020 |

14. Soporte teórico

| Escala/Área | Sub escala (dimensiones) | Definición |
|---|--------------------------|---|
| Cuestionario de entrevista/ Medidas de protección | Terminación Anticipada | El objetivo de los procesos judiciales es lograr la mejor verdad posible dentro de los límites del sistema legal, es decir, encontrar la proposición más cercana a cómo ocurren los hechos en el mundo real sin exceder los límites de las normas. de sus modalidades: Física, mental o sexual. |
| Cuestionario de entrevista/ Violencia contra la mujer | Robo agravado | Conducta que atenta contra el ordenamiento jurídico, bajo la amenaza de sanción penal, la razón es simple, es decir, es real o potencialmente dañina y peligrosa para ciertos bienes jurídicos |

| Dimensiones | Ítems |
|------------------------|--|
| Terminación anticipada | 1.- En base a su experiencia ¿Qué criterios considera el juez para conceder la procedibilidad de la terminación anticipada por delito de robo agravado? 2. ¿De qué manera se salvaguarda el derecho de defensa y no incriminación en estos procesos? 3. ¿cuáles son las ventajas al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado? 4. Según su criterio ¿Los acuerdos de terminación anticipada planteados ante los fiscales provinciales penales, conllevan a un proceso penal efectivo? 5. ¿El mecanismo de terminación anticipada en delitos de robo agravado, influye en el descongestionamiento de la carga procesal? 6. En base a su experiencia ¿Qué factores dificultan la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado? |
| Robo agravado | 7. ¿Cree usted, que se dilata el proceso cuando no se llega a un acuerdo de terminación anticipada? 8. Desde su posición ¿Qué criterios se toman en cuenta en el acuerdo reparatorio para fijar la reparación civil a favor de la víctima de robo agravado? 9. ¿Considera Usted que se establece el resarcimiento del daño a la víctima en los procesos penales de terminación anticipada por robo agravado? |

15. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de entrevista, elaborado por Julio Ernesto Méndez Chávez y Roxana del Pilar Ramos Vásquez en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|-----------|------------------------------|----------------------|
| | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |

| | | |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |
| 3. Moderado nivel |
| 4. Alto nivel |

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de entrevista

• **Primera dimensión: Terminación anticipada**

- Objetivos de la Dimensión: Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020.

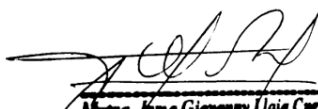
| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observación recomendada |
|--------------------------------------|--|----------|------------|------------|-------------------------|
| Acuerdo | 11.- En base a su experiencia ¿Qué criterios considera el juez para conceder la procedibilidad de la terminación anticipada por delito de robo agravado? | X | X | X | |
| Elementos suficientes de convicción. | 2. ¿De qué manera se salvaguarda el derecho de defensa y no incriminación en estos procesos? | X | X | X | |
| | 3. ¿cuáles son las ventajas al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado? | X | X | X | |
| Sentencia penal. | 4. Según su criterio ¿Los acuerdos de terminación anticipada planteados ante los fiscales provinciales penales, conllevan a un proceso penal efectivo? | X | X | X | |

| | | | | | |
|--|--|---|---|---|--|
| | 5. ¿El mecanismo de terminación anticipada en delitos de robo agravado, influye en el descongestionamiento de la carga procesal? | x | x | x | |
| | 6. En base a su experiencia ¿Qué factores dificultan la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado? | x | x | x | |

Segunda dimensión: Robo agravado

Objetivos de la Dimensión: Develar si la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observación recomendada |
|------------------------|---|----------|------------|------------|-------------------------|
| Tipo penal | 7.- De acuerdo a su juicio crítico, ¿Debería de realizarse una reforma en la Ley N° 30364 para brindar un tratamiento jurídico óptimo de acuerdo al propósito que emana? Fundamente | x | x | x | |
| Agravante | 8.- Para usted, ¿Cuál es la sanción más eficaz o adecuada para combatir la violencia contra la mujer? ¿Por qué? | x | x | x | |
| Bien jurídico afectado | 9.- De acuerdo a su criterio, ¿Cuál es el lugar idóneo para tratar a este tipo de víctimas y puedan tener un tratamiento psicológico e integral adecuado? ¿Por qué? | x | x | x | |


Mtra. Irma Giovanny Luján Carrizosa
 Especialista en Metodología
 y Formación de la Investigación

Firma del evaluador

DNI: 42374012



ANEXO N°8 – Guía de entrevista desarrolladas



GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevistado: Andrés del Cuzco
 Cargo: Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba
 Entidad: Corte Superior de Justicia de San Martín - Perú

Investigadores: Angulo Soto, Ruth Carolina

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, a fin solicitarle colaboración para desarrollar nuestra investigación titulada: "Aplicación de la Terminación Anticipada por delito de robo agravado, Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020", con fines académicos y de carácter confidencial.

OBJETIVO GENERAL: Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020.

1. En base a su experiencia ¿Qué criterios considera el juez para conceder la procedibilidad de la terminación anticipada por delito de robo agravado?

Los criterios de procedibilidad del delito y haber la reducción de la carga procesal.

2. ¿De qué manera se salvaguarda el derecho de defensa y no incriminación en estos procesos?

Se salvaguarda el derecho de defensa y no incriminación en el Art. 130° de la C.P.P.

3. ¿Cuáles son las ventajas al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado?

Beneficia al sistema de justicia al tener una solución pronta al presentarse reduciendo considerablemente la pena,

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Develar si la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria

4. Según su criterio ¿Los acuerdos de terminación anticipada planteados ante los fiscales provinciales penales, conllevan a un proceso penal efectivo?

Si, pues se considera la legalidad del acuerdo.

5. ¿El mecanismo de terminación anticipada en delitos de robo agravado, influye en el descongestionamiento de la carga procesal?

Si.

6. En base a su experiencia ¿Qué factores dificultan la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado?

la fijación de una imputación necesaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar si se obtiene una adecuada reparación civil al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria



GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevistado: Liath Peña Mori
Cargo: Especialista de Causas del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria
Entidad: Corte Superior de Justicia San Martín - Moyobamba

Investigadores: Angulo Soto, Ruth Carolina

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, a fin solicitarle colaboración para desarrollar nuestra investigación titulado: **"Aplicación de la Terminación Anticipada por delito de robo agravado, Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020"**, con fines académicos y de carácter confidencial.

OBJETIVO GENERAL: Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020.

1. En base a su experiencia ¿Qué criterios considera el juez para conceder la procedibilidad de la terminación anticipada por delito de robo agravado?

LA
Se considera los criterios que son:
- la posibilidad de aplicación del beneficio de rebaja de un sexto sobre la pena a imponerse.
- la atenuación de la pena.

2. ¿De qué manera se salvaguarda el derecho de defensa y no incriminación en estos procesos?

Con el derecho que tienen las partes de presentar su recurso de apelación del auto que desahucia el acuerdo suscitado y en caso de la sentencia anticipada.

3. ¿Cuáles son las ventajas al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Develar si la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria

4. Según su criterio ¿Los acuerdos de terminación anticipada planteados ante los fiscales provinciales penales, conllevan a un proceso penal efectivo?

Sí, y resisten de la garantía de privacidad del imputado.

5. ¿El mecanismo de terminación anticipada en delitos de robo agravado, influye en el descongestionamiento de la carga procesal?

Sí, influye positivamente.

6. En base a su experiencia ¿Qué factores dificultan la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado?

El consentimiento del imputado, pues muchas veces los abogados no prestan la debida predisposición para llevar a cabo el acuerdo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar si se obtiene una adecuada reparación civil al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria

7. ¿Cree usted, que se dilata el proceso cuando no se llega a un acuerdo de terminación anticipada?

Claro, porque se pierde la oportunidad de llegar a la conclusión pronta del caso.

8. Desde su posición ¿Qué criterios se toman en cuenta en el acuerdo reparatorio para fijar la reparación civil a favor de la víctima de robo agravado?

El daño realizado a la víctima y el acuerdo penal 5-2009/CJ-116.

9. ¿Considera Usted que se establece el resarcimiento del daño a la víctima en los procesos penales de terminación anticipada por robo agravado?

Así se determina de su aceptación del acuerdo reparatorio.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN
Abad Cortina Tuesta Mejo
ESPECIALISTA DE JUZGADO
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
MCRB - JUVORAMA

(FIRMA DEL ENTREVISTADO)



GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevistado: Corina Tuesta Hego

Cargo: Especialista de Juzgado

Entidad: Corte Superior de Justicia de San Martín

Investigadores: Angulo Soto, Ruth Carolina

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, a fin solicitarle colaboración para desarrollar nuestra investigación titulado: **"Aplicación de la Terminación Anticipada por delito de robo agravado, Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020"**, con fines académicos y de carácter confidencial.

OBJETIVO GENERAL: *Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020.*

1. En base a su experiencia ¿Qué criterios considera el juez para conceder la procedibilidad de la terminación anticipada por delito de robo agravado?

Los criterios que se aplican son:
en base a la economía procesal y
considerando la legitimación de
los participantes.

2. ¿De qué manera se salvaguarda el derecho de defensa y no incriminación en estos procesos?

Se salvaguarda el derecho de defensa
toda vez que se permite que
se lleve a cabo el acuerdo que pone
fin al proceso y se realice la termina
ción anticipada.

3. ¿Cuáles son las ventajas al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado?

En cuanto a la carga laboral se reduce y se obtiene una pronta reparación a la víctima.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Develar si la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria

4. Según su criterio ¿Los acuerdos de terminación anticipada planteados ante los fiscales provinciales penales, conllevan a un proceso penal efectivo?

Sí, porque se garantiza la presencia y legitimidad de todas las partes procesales.

5. ¿El mecanismo de terminación anticipada en delitos de robo agravado, influye en el descongestionamiento de la carga procesal?

Positivamente.

6. En base a su experiencia ¿Qué factores dificultan la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado?

La falta de elementos de convicción al momento de la calificación fiscal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar si se obtiene una adecuada reparación civil al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria

El imputado se va a ver beneficiado porque va a tener un proceso civil. Tiene la opción de negociar la reparación civil. Y se tiene en cuenta la forma como se ha resuelto el proceso.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Develar si la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado influye en la reducción de la carga laboral, en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria

4. Según su criterio ¿Los acuerdos de terminación anticipada planteados ante los fiscales provinciales penales, conllevan a un proceso penal efectivo?

Efectivamente, si se ven reflejados en la reducción de la carga procesal.

5. ¿El mecanismo de terminación anticipada en delitos de robo agravado, influye en el descongestionamiento de la carga procesal?

Aún es porque son mecanismos de salidas alternativas.

6. En base a su experiencia ¿Qué factores dificultan la aplicación de la terminación anticipada por delito de robo agravado?

En ocasiones no se tiene clara una imputación necesaria concreta. Y cuando sí se tiene una tesis desde el inicio, se acoge a una terminación anticipada.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Analizar si se obtiene una adecuada reparación civil al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de investigación preparatoria



GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevistado: Margot García Hernández

Cargo: Especialista del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria

Entidad: Corte Superior de Justicia de San Martín - Moyobamba

Investigadores: Angulo Soto, Ruth Carolina

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin solicitarle colaboración para desarrollar nuestra investigación titulado: **"Aplicación de la Terminación Anticipada por delito de robo agravado, Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020"**, con fines académicos y de carácter confidencial.

OBJETIVO GENERAL: Determinar cuáles son los criterios para la aplicación de terminación anticipada por delito de robo agravado en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020.

1. En base a su experiencia ¿Qué criterios considera el juez para conceder la procedibilidad de la terminación anticipada por delito de robo agravado?

No hay criterios establecidos por el juez, porque el juez solo verifica la legalidad del acuerdo, es decir si la negociación de la pena ha sido conforme a ley. En caso de robo agravado el extremo mínimo es 12 años.

2. ¿De qué manera se salvaguarda el derecho de defensa y no incriminación en estos procesos?

Se salvaguarda el derecho de defensa porque antes de presentar el acuerdo, el C.P.P. prevé la celebración de acuerdos preparatorios y al requerimiento de terminación anticipada se presenta el acuerdo donde han participado todas las partes: fiscal, imputado, su abogado y la parte agraviada.

3. ¿Cuáles son las ventajas al aplicar la terminación anticipada por delito de robo agravado?

ANEXO 9: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INVESTIGACION DE TESIS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Moyobamba, 07 de octubre de 2021.

Señor:
DR. HERIBERTO GALVEZ HERRERA
Presidente de la Corte Superior de San Martín
Jr. Pedro Canga N°354-Moyobamba

Asunto : Solicita autorización para desarrollo de investigación.

De mi mayor consideración por medio del presente, es un honor dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi más cálido y sincero saludo a nombre de la Universidad César Vallejo- Moyobamba, y al mismo tiempo, presentarle ante Usted a nuestras estudiantes de la Escuela de Derecho:

- Ruth Carolina Angulo Soto, identificada con DNI N° 47778078, correo electrónico: rcarolinasoto@hotmail.com, celular 96274487

Quienes vienen desarrollando su tesis para optar el título de abogado, denominado: **“Aplicación de la Terminación Anticipada por delito de robo agravado, Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba, 2020”**, en tal sentido, solicito a Ud. Tenga a bien autorizar a las estudiantes antes indicadas a requerir la información correspondiente y de ser pertinente, a realizar la entrevista a los trabajadores de vuestra digna institución.

Sin otro particular me despido de usted reiterándole las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente:

Dr. ELISEO PAREDES DIAZ
Coordinador Académico de la Facultad de Derecho
UCV-MOYOBAMBA

CAMPUS MOYOBAMBA
Jr. 25 de mayo 158
Barrio Lluyllucucha
Tel. (042) 582 200 Anx: 3144

fb /ucv
@ucv-pe
#saliradelante
ucv.edu.pe

ANEXO 10: AUTORIZACION DE INVESTIGACION DE TESIS



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín
Gerencia de Administración Distrital
Módulo Penal Central

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Moyobamba, 30 de Junio del 2022

OFICIO N° 000314-2022-MPC-GAD-CSJSM-PJ



Firmado digitalmente por SEVILLA
PINEDO Eduardo Alfonso FAU
20542280478 soft
Cargo: Administrador De Módulo
Penal Central Ncpp
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2022 17:53:20 +02:00

Sr(a).
RUTH CAROLINA ANGULO SOTO
DNI N° 47778078

Presente. -

Asunto : Solicita autorización para realizar entrevistas a los trabajadores.

Referencia : EXPEDIENTE 009905-2022-P-CSJS
HOJA DE ENVIO 003919-2022-P-CSJSM (18JUN2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita autorización para realizar entrevistas a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia, con fines de desarrollar el proyecto de tesis denominada "Aplicación de la Terminación Anticipada por el delito de robo agravado, Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba, 2020".

Al respecto, esta Administración del Módulo Penal de esta Corte Superior de Justicia brindará la **AUTOIRIZACIÓN** solicitada, la misma que se realizará según el tiempo y disposición de los trabajadores de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29277-Ley de la Carrera Judicial, la cual prevé que el servicio de justicia tiene prioridad respecto a cualquier otra actividad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDUARDO ALFONSO SEVILLA PINEDO
Administrador de Módulo Penal Central NCPP
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

ESP



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 332939 CLAVE: ICQU8Z
OFICIO N° 000314-2022-MPC-GAD-CSJSM Página 1 de 1





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CABEZA MOLINA LUIS FELIPE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - MOYOBAMBA, asesor de Tesis titulada: "APLICACION DE LA TERMINACION ANTICIPADA POR DELITO DE ROBO AGRAVADO, SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA MOYOBAMBA 2020", cuyo autor es ANGULO SOTO RUTH CAROLINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

MOYOBAMBA, 21 de Febrero del 2023

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|--|
| CABEZA MOLINA LUIS FELIPE DNI: 41536992 ORCID: 0000-0002-5800-0199 | Firmado electrónicamente por: LCABEZAM el 21-02- 2023 22:59:44 |

Código documento Trilce: TRI - 0534457